



N/Ref: SJ-ASE-CTR-MAY-2021-0035

Asunto: Renovación por tres años de los servicios actualmente activados para firewall SonicWall de la APG.

Orden de contratación. Designación de Mesa de Contratación, Comisión Técnica y Responsable del Contrato.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 LCSP:
 - Completado el expediente de contratación del asunto, con el informe justificativo, el certificado expedido por el Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, donde se acredita la existencia de crédito y tesorería para llevar a cabo el presente contrato, y los pliegos.
 - Procede ordenar la contratación de la renovación por tres años de los servicios actualmente activados para firewall SonicWall de la APG. por el procedimiento abierto simplificado sumario, con un valor estimado de 8.200,00 € y un plazo de tres (3) años, siendo criterio de adjudicación el precio.
2. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de fecha 15 de marzo de 2018 (BOE de 15 de marzo de 2019), modificado por el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de 2 de junio de 2020 (BOE de 23 de julio de 2020), en la contratación del asunto, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación permanente, cuya composición y funciones, así como las reglas de sustitución se encuentran previstas en dichos acuerdos del Consejo de Administración.

Se acuerda:

- Designar como vocal en la Mesa de contratación representante de la Dirección que interesa la contratación se designa a:
 - Vocal titular: Dña. Blanca Teresa Girón Mesa, Jefa de Digitalización y TI.
 - Vocal suplente: Dña. Maria del Carmen Díaz Caldevilla, Responsable de Sistemas.
- Designar como Comisión Técnica que asistirá a la Mesa de Contratación en este procedimiento a:
 - D. Nicanor García Álvarez, Responsable de Sistemas.
 - D. Francisco José Campos Menéndez, Responsable de Sistemas.
- Designar a Dña. Blanca Teresa Guón Mesa, Jefa de Digitalización y TI, responsable del contrato del asunto encargado de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP

La presente orden de contratación implica la aprobación del gasto y de los pliegos rectores del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

En Gijón a 3 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente